



# Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2026-04-20 08:47:38  
No. de Radicado: 20263700125921

Señor(a)

**ANÓNIMO(A) (O NOMBRE DE LA PERSONA, PERO EN LA PÁG WEB MARCÓ ANÓNIMO)**

Asunto: Respuesta  
Radicado Interno: 20264400085782 de 17 de marzo de 202

Cordial saludo.

Nos permitimos informar que, en atención a su comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual, a través de correo electrónico, presenta queja en contra de la Cooperativa COOPEBACUC, relacionada con presuntas irregularidades administrativas, contractuales, financieras y de vulneración de derechos de los asociados.

Sin embargo, una vez analizada su comunicación, esta superintendencia le informa que, no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", toda vez que no se evidencia en su comunicación lo siguiente:

- *Designación de la autoridad a quien se dirige (Nombre o razón social completo y NIT. de la entidad solidaria sobre la cual desea interponer la petición, queja, reclamo o sugerencia).*
- *La relación de los requisitos exigidos por la ley y de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*

Adicional a lo antes mencionado, esta Superintendencia evidencia que, no cumple con los requisitos estipulados en Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020, TÍTULO IV-CAPÍTULO II, toda vez que las quejas contra una empresa solidaria deberán surtirse inicialmente ante el órgano de control social, situación que no se evidencia en su comunicación, por lo consiguiente se requiere al peticionario:

- *Acreditar documentalmente la inatención apropiada de la queja por parte del órgano de control social respectivo (juntas de vigilancia, comités de control social, juntas de control social), con el fin de que surta el respetivo trámite ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.*

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: VM7P6ZFD 168C9914L3VJ767G09AM=  
Copia en papel autenticada de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



370- 20244400230372

Página 2 de 2

Por lo que, esta Superintendencia le requiere, para que, en el término máximo de un (1) mes, allegue los soportes correspondientes para poder identificar la razón social completa y el NIT de la empresa solidaria a la cual dirige su solicitud, a su vez los soportes de la gestión que realizó de manera previa ante la organización solidaria, todo ello con el fin de darle el respectivo tramite a su solicitud por parte de esta entidad a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de tenerse por desistida y proceder a su archivo.

Al contestar, por favor, cite el número de radicado indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

**CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO**

Coordinadora - Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD.  
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: ZAYDA LORENA VILLAR BECERRA  
Revisó: CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO

---

**Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: VM7F674D 1686Y9H4U3V4767G09AM=  
Copia en papel autenticada de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>